REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1343 de 2023

Carpeta Nº 3096 de 2022

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

DONACIÓN DE ALIMENTOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de mayo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cristina Lústemberg.

Miembros: Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Silvana Pérez Bonavita y señor Representante Milton Corbo.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Cristina Lustemberg).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"**NOTA**

"La Alianza del Mutualismo de América (AMA) y la Unión de la Mutualidad del Uruguay (UMU). Remiten invitación para el Coloquio del Mutualismo de América, para el jueves 18 de mayo, a las 15.30 en el Centro Gallego.
(Asunto N°158848).

UTE REMITE CONTESTACIÓN AL OFICIO N° 21 DE LA COMISIÓN DE FECHA 18/12/20. RESOLUCIÓN DE UTE R- 230297. Autorización descuento de energía a los hogares de ancianos sin fines de lucro inscriptos en el BPS. Programa de Asistencia a la Vejez, Programa MIDES, TUS, AFAMPE. UTE se contactara con integrantes de la Red Uruguay Hogares. (Asunto N°158851)".

El primero tiene que ver con una invitación, que ya fue repartida a cada uno de los integrantes de la Comisión. Dice así: "Por medio de la presente tenemos el honor de invitarle al Coloquio del Mutualismo de América organizado por la AMA (Alianza del Mutualismo de América) y UMU (Unión de la Mutualidad del Uruguay) a realizarse el próximo jueves 18 de mayo a la hora 15:30 en el centro Gallego, ubicado en la calle San José 870, Sala Valle Inclán". Esta invitación está firmada por el presidente de la UMU, señor Fernando García, y el presidente de la AMA, el contador Darwin Cerizola.

Cada uno verá si confirma o no su participación en este evento. A mí se me superpone con la comisión del financiamiento de los partidos políticos, pero voy a hacer un esfuerzo para concurrir.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Nosotros tenemos una reunión extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria a la hora 16 y 30. Por lo tanto, será difícil que podamos concurrir.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Yo tampoco podré ir porque, como había comentado a la presidenta hace unos días, no voy a estar en el país.

SEÑORA PRESIDENTA.- El segundo asunto entrado establece: "UTE remite contestación al Oficio N° 21 de la Comisión, de fecha 18/12/20. Resolución de UTE R-230297. Autorización descuento de energía a los hogares de ancianos sin fines de lucro inscriptos en el BPS. Programa de Asistencia a la Vejez, Programa Mides, TUS, Afampe. UTE se contactará con integrantes de la Red Uruguay Hogares. (Asunto N° 158851)".

Como recordarán, la Red Uruguay Hogares planteó todas las dificultades que tenían las instituciones para funcionar. Una de ellas eran los cargos fijos mensuales, sobre todo los de las tarifas de UTE, ya que les generaban un costo muy importante en su funcionamiento.

Acá tenemos la respuesta del ingeniero Pablo Regina, gerente comercial del organismo; ya fue repartida a los señores legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Primero que nada, por supuesto, quiero saludar la medida que se ha tomado: autorizar el descuento del 50 % del cargo por energía a los hogares de ancianos sin fines de lucro que se encuentren inscriptos y acreditados ante el Banco de Previsión Social.

Quiero señalar, asimismo, que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió a la Red de hogares y, a partir de sus planteos, la unanimidad de sus integrantes decidió remitir ese Oficio -respaldando esa solicitud por la tarea que desempeñan estos hogares, que no son los residenciales; son los hogares de ancianos- a UTE, a los efectos de solicitarle que atienda el planteo. Posteriormente, este asunto vino incluido en una rendición de cuentas, y también allí contó con el voto de todos los partidos políticos.

Destaco que esta nota fue remitida en diciembre del año 2020 y la respuesta nos llegó el 5 de mayo de 2023. Comprendo, sin duda, las cuestiones que hacen a la pandemia, que han dilatado los tiempos. Simplemente, quiero hacer notar la cronología. De todos modos, es bienvenida la medida.

Quisiera saber si se podría remitir esta respuesta tal cual está a la Red que concurrió a la Comisión, a los efectos de que sepan que la demora no es nuestra responsabilidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Precisamente, eso íbamos a proponer.

Si hay acuerdo, remitiríamos la respuesta de UTE a la delegación que permitió iniciar este trámite.

Como decía la diputada Etcheverry, celebramos estas respuestas por parte del Directorio de UTE y la visión del gerente comercial, pero entendemos que pasó un tiempo prudencial para contestar, sobre todo, teniendo en cuenta que estos lugares necesitan, en general, acciones un poco más rápidas.

Entonces, si estamos de acuerdo, remitimos esta respuesta en esos términos a quienes concurrieron a esta Comisión, que dieron inicio a esta solicitud.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Donación de alimentos. Normas".

Este proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo, y ya fue votado por unanimidad en el Senado.

A efectos de su discusión, nosotros recibimos al Banco de Alimentos, a la Universidad de la República -del Núcleo Interdisciplinario-, al Instituto Nacional de Alimentación -dependiente del Ministerio de Desarrollo Social-, y al Ministerio de Salud Pública. Tenemos las dos versiones taquigráficas de esas reuniones. Una fue del 12 de abril de 2023. En esa ocasión concurrieron, entre otros, integrantes del Banco de Alimentos, quienes hicieron algunas observaciones.

Recordemos que habíamos decidido que avalábamos el proyecto, pero queríamos hacer algunas observaciones, como bien fueron sugeridas por las cuatro delegaciones que nos visitaron; cada una de las ellas vino con mucha fundamentación en los argumentos. Nosotros, tomamos algunas para discutir hoy en conjunto, ya que creemos que mejorarán la redacción del proyecto.

Me parece que tanto la química Ana Giménez, representante del Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar, como las delegaciones del Banco de Alimentos y, sobre todo, del MSP y del INDA -que concurrieron la semana pasada-,

realizaron observaciones que deberían ser consideradas. Por lo menos, desde esta Cámara deberíamos ver si logramos tener algún consenso en ese sentido.

Nosotros tenemos, artículo por artículo, algunas observaciones para hacer.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Si no me equivoco, la mayor coincidencia de modificación del proyecto -que fue aprobado de esa manera en el Senado- recae en el artículo 3°, en el que se había eliminado la parte relativa a los alimentos rotulados y a las fórmulas para lactantes. En ese punto fue en el que se hizo más hincapié, y me parece que es el que esta Comisión debería rever. El resto del texto, esta bancada entiende que estaría correcto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece, tomando la sugerencia del diputado Milton Corbo, podemos votar en general el proyecto y después, analizamos cada uno de los artículos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Entiendo, como decía la diputada Pérez Bonavita, que había dificultades con las observaciones del MSP y del INDA.

Yo tengo una observación, por ejemplo, al artículo 1° del proyecto que se votó en el Senado. Esa versión del artículo 1° dice: "Con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de sectores vulnerables de la población, así como al cuidado del ambiente, declárase de interés general el fomento de las donaciones a título gratuito, de alimentos con destino al consumo humano realizadas por parte de operadores, públicos y privados, del sector alimentario".

Yo sacaría la palabra "vulnerables". Propongo una redacción sustitutiva del artículo 1°, que le daría más amplitud. Quedaría redactado de la siguiente manera: "Con el fin de reducir el desperdicio de alimentos aptos para el consumo humano, y promover su utilización, así como contribuir al cuidado del ambiente, declárase de interés general el fomento de las donaciones a título gratuito, de alimentos con destino al consumo humano realizadas por parte de operadores, públicos y privados, del sector alimentario".

De esta forma, el artículo 1° quedaría alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos que está desarrollado hoy el Ejecutivo -liderado por el Ministerio de Ambiente- y que será puesta a consulta pública a la brevedad.

Además, esta propuesta permite ampliar los alcances del mecanismo. Actualmente, está dirigida a la población vulnerable, pero ya que estamos legislando, tendríamos que hacer una norma que dé un parámetro abierto, es decir, sin restricciones a la población beneficiaria. Por ejemplo, esto se podría aplicar si hubiera un tornado, pero si lo especificamos solo para la población vulnerable, lo limitamos.

Mi propuesta daría más amplitud a la ley de donaciones, contribuyendo al objetivo de reducir el desperdicio de alimentos en el país, que creo es el primer objetivo del proyecto de ley

Reitero: sería mejor sacar la referencia a la población vulnerable porque le daría amplitud.

Aclaro que hoy, simplemente, estamos haciendo propuestas. Después, cada uno las evaluará con sus equipos de asesores y sus opciones. Yo les voy a pasar esta documentación. La trabajé con mi equipo; no lo hicimos como bancada. Se trata de sugerencias que me hicieron los abogados y técnicos de mi equipo.

Como consideramos sacar la palabra "vulnerables", en el artículo 2° también proponemos un sustitutivo, que modifica el literal e) y elimina el literal f), relacionado con el cambio en el artículo 1°.

Se elimina el literal f) porque se propone sacar el término "vulnerables" para que la norma sea bien amplia y no se restrinja este mecanismo solo a ese sector. Es decir: queremos que sea una ley que tenga más alcance y coherencia con su propio objetivo.

Entonces, el artículo 2° quedaría redactado de la siguiente manera: "A los efectos de la presente ley: a) el término 'donantes' comprende a los operadores del sector alimentario que donen alimentos con destino al consumo humano". Esta parte está exactamente igual a la que se votó en el Senado.

El literal b) establecería: "el término 'sujetos intermediarios' comprende a los bancos de alimentos, asociaciones y fundaciones que firmen convenios de colaboración solidaria al amparo de la presente ley".

El literal c) señalaría: "el término 'destinatarios' comprende a los sectores de la población que reciban los alimentos". Aquí de nuevo quitamos el término "vulnerables" para que quede más amplio.

El literal d) lo dejamos igual: "el término 'operadores del sector alimentario' comprende cualquier entidad pública o privada, que lleve a cabo cualquiera de las siguientes actividades: producción, preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución o venta de alimentos".

El literal e) establecería: "el término 'banco de alimentos' comprende a las entidades sin fines de lucro que reciben donaciones de alimentos por parte de entidades y personas a los efectos de atender las necesidades alimenticias de la población". Acá se vuelve a eliminar la palabra "vulnerable".

Por último, como dije, eliminamos el literal f), que ya dio lugar a una discusión entre el Senado y el Poder Ejecutivo sobre qué entendemos por sectores vulnerables. Eso también tiene una connotación. De esta manera, nos evitamos esa discusión y damos mayor amplitud a la norma.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Tengo una observación vinculada a eso.

La definición de vulnerable, si seguimos lo que establece el INE, tiene consideraciones de acuerdo a la composición del hogar, línea de ingreso -una cosa es Montevideo, otra es el interior-, cuestiones habitacionales, pero lo cierto es que eso se define en términos estadísticos. Caracterizar cuándo un hogar es vulnerable es más complejo e implicaría que tendríamos que hacer un artículo mucho más extenso.

Así que concuerdo con el espíritu de hacerlo más amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a definir el martes que viene. Hoy queremos hacer la propuesta; nada más que eso.

En el artículo 3°, como dijo la diputada Silvana Pérez Bonavita, tuvimos bastantes observaciones por parte de las delegaciones, sobre todo del MSP y del INDA. Acá también tenemos una propuesta, sobre todo en lo relativo al término "ultraprocesados" y toda la connotación que tiene. En concreto, nuestra propuesta para el artículo 3° dice:

"Podrán ser objeto de donación a título gratuito todos aquellos alimentos aptos para el consumo humano, que a la fecha de la donación cumplan con las exigencias y normativa aplicables, excepto las bebidas alcohólicas" y acá tomamos la sugerencia del

MSP en el sentido de que diga "las fórmulas para lactantes y niños y niñas de hasta treinta y seis meses y alimentos para fines especiales".

En este artículo eliminamos el término "bromatológico" y se lo sustituye por "aplicables" y agregamos lo de las fórmulas para lactantes que, si recuerdan, era una observación que es muy importante a tener en cuenta, siguiendo las recomendaciones del INDA.

Todo lo que tiene que ver con "ultraprocesados" -consideramos que es de recibo las observaciones de MSP e INDA- capaz que puede estar dirigido a la reglamentación de la ley. Nosotros estamos sugiriendo que en los artículos 3° y 6° quede más claro -van a ver una observación que tenemos para el artículo 6°- y se indique en la reglamentación que se debe definir las condiciones que tienen que tener los alimentos donados. En ese sentido los guiamos. Toda la connotación que tienen los ultraprocesados la tenemos definida, pero para que no genere alguna dificultad, como ya nos hicieron algunas observaciones y como vino votado, de esta manera queda como que libramos la precisión de qué alimentos y qué condiciones tienen que tener ¿Se acuerdan cómo INDA tiene la experiencia del protocolo en el caso de la pandemia? Fue muy bueno el aporte técnico que hicieron de cómo elaboraron un protocolo de los alimentos donados: de acuerdo a la evaluación técnica que se hacía, cuáles debían ser dirigidos a un lugar o no. Estoy hablando de cuidar un poco qué alimentos van dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, pero con una evaluación técnica. Recuerden que ellos establecían la diferencia entre ultraprocesados y procesados. Por ejemplo, no es lo mismo una mermelada o un queso que un alimento ultraprocesado con otra característica y otra connotación. Quizás así quedan contempladas todas las miradas.

(Diálogos)

——En el artículo 4°, cambiamos "beneficiarios finales" por "destinatarios finales". Es nada más que esa observación para que vaya quedando coherente con lo anterior. Lo de la Dirección General Impositiva queda igual. Solo cambiamos el término "beneficiarios" por "destinatarios".

El artículo 5° está en relación con lo que dijimos antes, y proponemos que diga:

"Los sujetos intermediarios que firmen convenios al amparo de la presente ley coordinarán el retiro, almacenamiento, conservación, depósito, refrigeración necesaria y distribución sin fines de lucro de las donaciones entre sus destinatarios. Podrán ser de cargo de los destinatarios los costos de la distribución y recepción de los productos".

Y proponemos incluir el siguiente inciso:

"Será de orden de la reglamentación las condiciones que deben cumplir los sujetos intermediarios".

Recuerden que se debería agregar el tema de las condiciones de almacenamiento o cómo deben ser las instalaciones de los sujetos intermediarios. Algún lineamiento debe estar en la ley en este sentido. Después, siempre estaremos a la reglamentación, pero debe haber algo que dé línea en el sentido de que hay determinadas condiciones que se deben cumplir en la cadena de distribución.

En el artículo 6° proponemos algo, pero no sabemos cómo va a ser la discusión. Entre el proyecto inicial que vino del Poder Ejecutivo y el que se votó en el Senado, nosotros estamos en línea con lo que se votó en el Senado, pero queremos volver a agregar que la donación de alimentos no podrá ser acompañada de publicidad de marcas, productos, regalos o promociones, sobre todo por las observaciones que hicieron, particularmente, el INDA y el Ministerio. En el Senado se sacó esa observación.

Es una sugerencia nuestra considerarla porque tiene un lineamiento de que para que la donación sea cuidada en su esencia, como dice el objetivo de la ley, no tiene que estar enmascarando un lineamiento publicitario o comercial. A veces, en determinada población, al introducir ciertos alimentos, se puede estar marcando un interés comercial, que no es el objetivo de la ley. Esa es la observación que hacemos para cuidar el objetivo de la norma.

En cuanto al artículo 7°, que también es medular, tenemos dos opciones de sustitutivos para conversar. El artículo 7°, en el proyecto aprobado por el Senado, dice:

"Una vez entregados los alimentos donados en las condiciones exigidas en la presente ley, los donantes y los sujetos intermediarios quedarán eximidos de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse por su participación, salvo que se tratare de hechos u omisiones que devengaran en responsabilidad penal".

¿Se acuerdan de la discusión que eso suscitó en la reunión anterior?

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Lo tenemos presente.

Es uno de los artículos que entendemos que debe modificarse, sobre todo porque nos parece excesivo eximir de todo tipo de responsabilidad, e incluso de responsabilidad civil; parecería que queda como de cargo de quienes reciban la donación.

Más allá de que obviamente estamos de acuerdo con que los destinatarios tienen que ser más amplios y abarcativos, y acompañamos que no solo se mencione a los sectores vulnerables -sabemos que fundamentalmente así se van a orientar- nos parece que, además, es cargarles toda esa responsabilidad, por lo cual no estamos de acuerdo con este artículo 7°. Entendemos que es excesiva la exoneración de responsabilidad.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo particular, estoy de acuerdo con las consideraciones de la diputada Etcheverry. Recuerden las especificaciones que hizo el Ministerio de Salud Pública -fue el más claro- y también el INDA, en el sentido de que se corta la cadena de responsabilidad si permanece este artículo como está.

Tengo dos propuestas de sustitutivos porque, de acuerdo con lo que dijo el MSP y el INDA, no puede eximirse a todos de toda la cadena de responsabilidad de daños y perjuicios de la donación. Es difícil buscar una alternativa que promueva la donación, pero los donantes también deben estar tranquilos. Entiendo los perjuicios de los donantes pero, en una ley, debemos dar garantías a todo el proceso.

Entonces, tenemos dos opciones de sustitutivo a considerar.

La opción 1, dice:

"Hasta la entrega al sujeto intermediario, el donante es responsable de la inocuidad de los alimentos y de la calidad de los alimentos para el consumo humano": ahí cuidamos al donante en su inicio. "El sujeto intermediario es responsable del transporte y almacenamiento de las donaciones en condiciones de seguridad alimentaria hasta su distribución".

La opción 2, dice:

"Hasta la entrega al sujeto intermediario, el donante es responsable de la inocuidad de los alimentos y de la calidad de los alimentos para el consumo humano. El sujeto intermediario es responsable del transporte y almacenamiento de las donaciones en condiciones de seguridad alimentaria hasta su distribución. Una vez entregados los alimentos donados en las condiciones exigidas en la presente ley y los incisos de este

artículo, los donantes y lo sujetos intermediarios quedarán eximidos de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse por su por su participación, salvo que se tratare de hechos u omisiones que devengaran en responsabilidad penal".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En este momento, estamos en desacuerdo en votar el proyecto tal como está redactado; precisaríamos llegar a un acuerdo con estas observaciones. En el resto, desde artículo 8° hasta 11, particularmente, no tendríamos observaciones hasta llegar al artículo 12.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Con respecto a los cambios, compartimos lo que se ha manifestado hasta ahora; por supuesto, vamos a analizar bien cómo quedaría la redacción. Ahora, queríamos ver la posibilidad de establecer claramente -particularmente, podría ser en el artículo 3°, que es sustantivo-, así como se mencionaron las sugerencias de la señora diputada Pérez Bonavita y los aportes, tanto del Ministerio de Salud Pública como de INDA-, que se propendiera a fomentar el consumo de frutas y verduras, y que esto permitiera incorporar a los pequeños productores por escalas, que están determinadas por las leyes N° 19.292 y N° 19.685, que tienen artículos específicos. La idea es que también puedan ser incorporados en este mecanismo y que se puedan donar aquellos productos que estén, obviamente, bajo las normas de conservación y de consumo seguro que habilitan desde el punto de vista bromatológico las intendencias y el propio Ministerio. Si bien en la medida en que la ley no habla de alimentos procesados, sino de alimentos en general, esto se incorpora, nos parecía que debería hacerse una mención específica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——El planteo, señora presidenta, es la posibilidad de remitir en el transcurso del día de hoy una redacción a la Comisión, en donde se plasme la incorporación de los pequeños productores, de acuerdo a la normativa que los define, a los efectos de que teniendo en cuenta esta tarea de donación que ya cumplen, también tengan la posibilidad de ser incluidos en los beneficios que son muy importantes y que están establecidos en este proyecto de ley. Soy consciente de que no fueron incluidos, pero nos parece de orden hacer las consultas que correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas. Si la Comisión está de acuerdo mandamos la propuesta de redacción para que desde la Comisión se pueda remitir la consulta con celeridad, por nota, en principio, al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que todos estamos de acuerdo en la importancia de que quede claro cómo involucrar en esta ley a las frutas y hortalizas y, por ende, a las exoneraciones que podrían tener, sobre todo, los pequeños productores, por la trascendencia que tiene específicamente este sector en la cadena alimentaria. ¿Les parece?

(Apoyados)

——Como les decía, la última observación que tendría para aportar sería en el artículo 12. Como se recodará aquí, específicamente, el Ministerio de Salud Pública -en la concurrencia a la Comisión del 3 de mayo-, a través de la abogada Luján Martínez, hizo una observación -está en la página 5 de la versión taquigráfica- sobre cómo opina el Ministerio de Salud Pública que debería estar redactado el artículo 12 para no generar contraposiciones entre las diferentes competencias que ya están asignadas a cada entidad constitucionalmente: no se pueden destinar aquellas competencias por medio de un reglamento, sino que tienen que estas en el cuerpo de la ley. Entonces, tendríamos una observación -la misma del Ministerio de Salud Pública- con una redacción que diría

así: "El contralor de la presente ley competerá al Ministerio de Salud Pública, a las intendencias departamentales, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Ministerio de Industria Energía y Minería, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Ambiente, cada uno en el ámbito de sus competencias". Esa fue la sugerencia que hizo el equipo jurídico del Ministerio de Salud Pública que nosotros vemos que queda más clara que la redacción del artículo 12, tal como vino del Senado.

Después, no tendríamos más observaciones en cuanto al resto del proyecto.

Si no hay más aportes, cerraríamos esta parte del intercambio de propuestas a tener en cuenta para el martes próximo.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Antes que nada quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con el sentido de este proyecto de ley, con el objetivo que se busca, y con los aspectos finales: ir en el camino de mejorar todo lo que es la pérdida de alimentos, el desecho y todo lo demás -creo que ese es uno de los objetivos que tiene-, pero me parece que en este caso ese concepto es más bien colateral. El sentido principal que tiene este proyecto es promover, a través de determinados incentivos, la donación de alimentos. Obviamente, esto concurre también con otro objetivo que es la dimensión de la pérdida de alimentos.

Ahora, no se puede pretender abarcar absolutamente todo dentro de este proyecto, y lo que la señora presidenta planteó es un proyecto absolutamente nuevo, salvo en cuatro o cinco artículos. Esa es la opinión que uno tiene. Si encaramos el proyecto de esa manera, al final no se va a aprobar nada, porque esto va a volver con tantas modificaciones al Senado que va a haber una discusión de cero. Cuando hay una o dos modificaciones -estoy de acuerdo- puede haber un trámite rápido, ágil, pero todo esto implica una discusión de algo que además se votó por unanimidad en el Senado. Alguna cosa se podría incorporar -tengo que pensarla y asesorarme a ese respecto-: me quedo un poco con el planteo de los pequeños productores frutículas y hortícolas que quedarían dentro de la posibilidad de donar, pero sin el incentivo tributario que tienen todas las demás empresas de mayor porte. Ahora, el resto perfectamente se podría hacer por la vía de la reglamentación.

Eso tiene que ser rápido, porque se nos ha planteado que las empresas, si bien están donando, se están desestimulando en este sentido; en algún caso se dijo -por ejemplo, desde el Banco de Alimentos- que estaban donando menos. Por eso, creo que tenemos que atar la celeridad para resolver este tema con las garantías que, desde mi punto de vista, se dan en la reglamentación.

Me pareció muy importante lo que se planteó desde el INDA, porque ellos recibieron -sobre todo en la pandemia- donaciones de todo tipo, alimentos procesados, ultraprocesados, con todos los octógonos y demás, e hicieron un protocolo que permitió canalizar hacia diferentes poblaciones la entrega de este tipo de alimentos sin que tuviera un riesgo importante. Estoy de acuerdo con que es imposible que estos alimentos vayan a los CAIF o a otros centros que atiendan niños, pero esto se puede regular vía reglamentación, porque si se destinan a un centro penitenciario o a una organización que se dedica a la rehabilitación de adictos, no habría riesgo como en el caso de la población infantil.

Todo esto, desde mi punto de vista, puede reglamentarse perfectamente, sin entorpecer demasiado el proceso de aprobación del proyecto, lo más rápido posible; además -lo conversamos-, ese es el interés del Poder Ejecutivo. Incluso, algunas personas a nivel de Poder Ejecutivo nos plantearon que efectivamente la reglamentación puede obviar todo esto.

Por otro lado, comparto los informes técnicos; no podría hacer otra cosa el Ministerio de Salud Pública que hacer este tipo de informe. Obviamente no podría pasar que los beneficiarios finales de la donación fueran cualquiera, que la donación fuera a cualquier lado sin ningún tipo de control. Ahora creo -lo digo una vez más- que por la vía de la reglamentación, del protocolo y la definición, sobre todo de qué tipo de alimento debe ir a determinada población, eso se puede obviar.

De cualquier manera vamos a estudiar los planteos y vendremos con una posición para la sesión del próximo martes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si me permite, no es cambiar el proyecto, señor diputado. Nuestras observaciones tienen que ver con el artículo 1º, en lo relativo a la población beneficiaria, y con algunas otras cosas que creo que le darían un alcance mucho más amplio a la norma, en consonancia con lo que el propio Poder Ejecutivo está trabajando en la estrategia nacional de reducción, pérdida y desperdicio de alimentos, liderada por el Ministerio de Ambiente; y hago la aclaración de que va a ser una consulta pública. Entonces, para nosotros sería una cuestión de seriedad legislar en función de un mecanismo mucho más claro, dando mayores garantías al proceso de donación, sin restringir a la población beneficiaria. Creo que esto confluye con el objetivo que tiene el país de reducir el desperdicio de alimentos; nuestras apreciaciones están en consonancia con ello.

Recuerden que aquí estamos legislando para el 8 % que tiene que ver con la distribución y comercialización de la cadena, con todo lo que tiene que ver con los desperdicios; y en Uruguay esto tiene una connotación mucho más amplia en las otras fases de la producción de alimentos, en la poscosecha y en el procesamiento de los alimentos. Aquí estamos legislando para esa ínfima parte y entiendo que es adecuado; por eso hicimos los aportes para mejorar el alcance de este proyecto. Ese debería ser nuestro objetivo, protegiendo a la población.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Sin ánimo de generar debate, comparto totalmente lo que dice la presidenta, pero creo que puede haber instrumentos distintos para llegar al mismo objetivo. Desde mi punto de vista, el objetivo central de este proyecto es atender a la donación. Obviamente que contribuye al otro tema, la disminución de las pérdidas de alimentos, y es verdad que esto actúa, en ese aspecto, solo sobre la fase de comercialización, no de la producción, distribución, etcétera.

Si tal como está planteado en la exposición de motivos que viene del Poder Ejecutivo y se dijo en el Senado, el objetivo es atender, promover e incentivar la donación de alimentos; en este proyecto no podemos comprender todo lo demás, que hay que hacerlo, estoy de acuerdo, pero capaz que tiene que ser motivo de un proyecto de ley específico que colabore en ese sentido. Yo no metería todo en este proyecto porque será muy difícil lograr los consensos para que se pueda aprobar rápidamente.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Comparto la idea en términos generales. Creo que el proyecto de ley, como dijo el señor diputado Corbo, hace un énfasis muy fuerte en la exoneración tributaria para distintos actores de la cadena, sobre todo en la comercialización, y se le da un destino, que sin duda es importante. Ahora, en términos del rol legislativo, entiendo que con celeridad -aunque a veces cuesta- también se pueden procesar las modificaciones, si es que se entienden pertinentes y se comparten. Por lo menos, desde mi rol, el trabajo es con la mayor seriedad y con la mayor celeridad para hacer los aportes que entiendo que mejoran el proyecto, como así se ha hecho en otros tantos casos.

Si el Senado hubiera recibido al INDA seguramente estas cosas estarían ya encaminadas. No obstante, creo que podemos hacer con rapidez las consultas. No hay cambios sustantivos; creo que se mejora el proyecto, teniendo en cuenta a los organismos que tienen competencia y que han hecho el aporte.

El otro cambio pasa por incorporar a quienes siendo productores de alimentos, sobre todo de frutas y verduras, hacen un aporte importante y también donan. Entonces, si hay posibilidades de exoneración para uno, hay que tratar de equiparar a los otros, por supuesto en el marco de que esto sea posible, o si no, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Ejecutivo responderán por qué los excluyeron. Eso se puede hacer con la rápida gestión de la Comisión; me parece que ese es el punto sustantivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece bien, tomamos todas las observaciones, estudiamos el tema, yo les envío estas propuestas que hicimos y el martes vamos tomando postura. Asimismo, ya podemos mandar la nota con celeridad al Ministerio de Economía y Finanzas, así tenemos otra herramienta que nos permita ver qué hacer con la propuesta de incluir a los pequeños productores, sobre todo los vinculados a la producción de frutas y hortalizas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Supongo que habrá habido alguna comunicación de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, explicando qué les impidió venir; hubiera sido una buena oportunidad, sobre todo por las situaciones que estamos atravesando vinculadas a la calidad del agua.

Además, no vinieron los usuarios de ASSE Chuy; supongo que van a reagendar la visita; habían solicitado que fuera vía Zoom para evitarles el costo de los traslados.

También sería oportuno recibir a ciudadanos de algunos municipios de Canelones, porque tuve la oportunidad de conversar con usuarios de Migues por problemas muy serios vinculados al desempeño del SAME 105, servicio que le resuelve un montón de problemas a la población de los municipios. Inclusive, creo que hay denuncias por no haber dado respuesta los servicios, cuestión que ha sido muy importante, muy sensible y que hemos abordado en esta Comisión desde febrero de este año y sigue teniendo serias dificultades. En el caso de Migues -contando con la base ahí y cumpliendo con los procedimientos de llamar al 911 y también al 105-, los usuarios no han tenido la asistencia debida en accidentes en vía pública, obviamente, con los riesgos para quienes los han sufrido.

Dejo esta constancia como una preocupación y como parte de los temas a plantear cuando confirmen la asistencia las autoridades correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con la secretaria y la prosecretaria -eso también lo hemos acordado con el vicepresidente- estamos estudiando qué solicitudes de audiencia se mantienen vigentes, para recibir con celeridad también a las que van ingresando y tenerlas a todas en cuenta. En la próxima reunión discutiremos a qué delegaciones, en función del objetivo a considerar, le daremos prioridad.

Mañana, miércoles, nos reunimos a la hora 12. A esa hora acude el Núcleo Interdisciplinario Alimentación y Bienestar de la Universidad de la República y a la hora 13 el Observatorio de la Udelar, en el marco del estudio agrupado de seis proyectos que resolvimos hacer a fines del año pasado, que tenían que ver con el proyecto marco de entornos alimentarios saludables que habíamos propuesto, así como con otros proyectos vinculados a hábitos saludables, a obesidad, sobrepeso y otras iniciativas sobre esta temática.

En el marco de estos seis proyectos habíamos pedido opinión al Ministerio de Salud Pública que, por razones de agenda, pidió ser recibido la segunda semana de junio, porque no van a estar en el país la directora general de la Digesa ni la ministra. Por eso, ordenamos el resto de las visitas de las delegaciones, por lo menos para terminar de contemplar las invitaciones vinculadas a estos seis proyectos, lo cual sería un salto cualitativo. Después veremos si podemos avanzar con celeridad en los otros temas.

Entonces, para la semana que viene nos queda recibir a la Alianza de Enfermedades no Trasmisibles -creo que fue el señor diputado Goñi quien propuso recibir a la Asociación Lucha contra la Obesidad-, a la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas y al INDA, que pidió ser recibido para opinar sobre estos proyectos.

Entre martes y miércoles definimos la invitación de esas otras delegaciones; de esa manera -exceptuando la visita del Ministerio de Salud Pública- cerraríamos la lista de todas las delegaciones que, en principio, tendrían mayor relevancia para opinar con respecto a estos proyectos. De esa forma, en el mes de junio podremos avanzar en este tema.

Paralelamente, se evaluará en conjunto con secretaría qué pedidos de audiencia tienen relativa urgencia, porque nos queda la semana que viene de reuniones ordinarias de la Comisión. De manera que veremos si entre las solicitudes de audiencia, hay algún asunto que por su premura, debamos incluir.

Asimismo, iremos monitoreando todo lo que tiene que ver con la potabilidad del agua; como se sabe, se iban a tomar algunas acciones desde la Comisión de Salud Pública del Senado, entonces, para no superponer iniciativas, si algún caso lo amerita, convocaríamos a las autoridades para alguna reunión extraordinaria.

(Apoyados)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠